



Club Deportivo
MIRANDÉS S.A.D.

Club Deportivo Mirandés S.A.D.

9 de Noviembre de 2023

Liga Nacional de Fútbol Profesional
c/ Torrelaguna 60
Madrid 28043

A la atención del Jefe del Departamento de Control Económico

Muy señores nuestros:

En relación con la información presentada para el **cálculo del punto de equilibrio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023**, por la presente les manifestamos que a nuestro leal saber y entender:

Hemos cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 20 y en el Anexo I del Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas

Que la información incluida en el cálculo es precisa y completa.

Atentamente,

FDO. ALFREDO DE MIGUEL CRESPO
PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

MIGUEL EGUÍLUZ GARITONANDÍA
Área de Contabilidad

LALIGA

Id. Club	Nombre Club	Temporada	Categoría
29	CLUB DEPORTIVO MIRANDES SAD	2023-2024	2ª DIVISION

ART.20 LIBRO X. (CALCULO DEL PUNTO DE EQUILIBRIO) Fase Cierre

Identificador	A) Detalle de los Ingresos Relevantes	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
CPE.1.6.1	Taquilla	630	870	853	863	863
CPE.1.6.2	Patrocinio y publicidad	157	640	741	725	702
CPE.1.6.3	Retransmisiones	52	6031	6392	6427	5870
CPE.1.6.4	Actividades comerciales	70	176	130	147	160
CPE.1.6.5	Otros ingresos de explotación	247	714	583	655	522
CPE.1.6.6	Beneficios procedentes de la enajenación o cesión de jugadores	56	20	73	136	1563
CPE.1.6.7	Plusvalías por la enajenación de inmovilizado material (por sustitución de inmovilizados)					
CPE.1.6.8	Ingresos financieros		1			22
CPE.1.6.9	Ingresos de operaciones no vinculadas a la actividad del fútbol pero clara y exclusivamente relacionadas con las marcas del Club		20	81	1	2
CPE.1.6.10	Otros ingresos no clasificados dentro de los epígrafes anteriores	39		6	35	
CPE.1	(a.1) Total ingresos relevantes	1252	8472	8016	8978	9703
CPE.11	(a.2) Total ingresos en los estados financieros auditados					9712
CPE.2	(a.3) Importes a conciliar. Total ingresos en PyG (a.1) - (a.2)					-9

Identificador	B) Detalle de los Gastos Relevantes	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
CPE.1.7.1	Coste de ventas / materiales	85	156	58	195	200
CPE.1.7.2	Gastos de retribuciones a empleados	2828	4351	4596	5307	5487
CPE.1.7.3	Otros gastos de explotación	596	2112	2287	2738	3291
CPE.1.7.4	Amortización/deterioro de derechos federativos sobre jugadores			33	33	4
CPE.1.7.5	Pérdidas procedentes de la enajenación de derechos federativos de jugadores					30
CPE.1.7.6	Costes financieros y dividendos		30	13	50	88
CPE.1.7.7	Operaciones de gastos con partes vinculadas por debajo del valor razonable					
CPE.1.7.8	Gastos en actividades de desarrollo de cantera no directamente atribuibles					
CPE.1.7.9	Gastos en actividades de desarrollo comunitario no directamente atribuibles					
CPE.1.7.10	Otros gastos no clasificados dentro de los epígrafes anteriores		12	188	48	3
CPE.4	(b.1) Total gastos relevantes	3509	6662	7174	8371	9103
CPE.1.7.11	(b.2) Total costes y gastos en los estados financieros auditados					9596
CPE.5	(b.3) Importes a conciliar. Total gastos en PyG (b.2) - (b.3)					-493

Identificador	Total Gastos en PyG	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
CPE.10.1	Débitos / cargas no monetarios					1
CPE.10.2	Costes financieros directamente atribuibles a la construcción de inmovilizado material					
CPE.10.3	Gastos de operaciones no relacionadas clara y exclusivamente con el fútbol ni con el club					
CPE.10.4	Amortización / deterioro de inmovilizado material					331
CPE.10.5	Amortización / deterioro de inmovilizado intangible distinto de los derechos federativos de jugadores					
CPE.10.6	Gastos fiscales (Impuesto de Sociedades)					36
CPE.10.7	Gastos en actividades de desarrollo de cantera directamente atribuibles					124
CPE.10.8	Gastos en actividades de desarrollo comunitario directamente atribuibles					
CPE.10.9	Otros gastos no clasificados dentro de las partidas conciliatorias anteriores					
CPE.10	(b.4) Total de partidas conciliatorias total gastos financieros auditados					493

Identificador	C) Calculo del punto de equilibrio	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
CPE.C.1	Ingresos relevantes	1252	8472	8016	8978	9703
CPE.C.2	Gastos relevantes	3509	6662	7174	8371	9103
CPE.C.3	Diferencias entre ingresos y gastos relevantes	-2257	1810	842	607	600
CPE.C.4	Aportaciones realizadas					
CPE.C.5	Desviación aceptable					
CPE.C.6	Punto de equilibrio					2048
CPE.C.7	Superavit o Deficit del Punto de equilibrio					SUPERAVIT

En Miranda de Ebro a fecha 8 de Noviembre de 2023

MIRANDES S.A.D.
MIRANDES S.A.D.
MIRANDES S.A.D.

D. Alfredo de Miguel Crespo
 PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO C.D. MIRANDES S.A.D.





ARNAIZ-AYALA

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº 52267

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS PARA EL CÁLCULO DEL PUNTO DE EQUILIBRIO DEL CLUB DEPORTIVO MIRANDÉS S.A.D.

A los administradores del Club Deportivo Mirandés S.A.D. y a la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con el “Cálculo del punto de equilibrio a 30 de junio de 2023” del Club Deportivo Mirandés S.A.D. que se adjunta como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa (tanto si son positivos como si tienen observaciones). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. Tales procedimientos se han diseñado con el único propósito de verificar el “Cálculo del punto de equilibrio a 30 de junio de 2023”. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Nuestra firma de auditoría aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC1-ES) y, por lo tanto, mantiene un sistema de control de calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados acordados con Ustedes han sido los siguientes:

- a. Obtención del Anexo “Cálculo del punto de equilibrio a 30 de junio de 2023” de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 y Anexo I del Libro X de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y suscrito por los administradores del Club Deportivo Mirandés S.A.D.
- b. Comprensión de los procedimientos aplicados por el Club Deportivo Mirandés S.A.D. para la elaboración del “Cálculo del punto de equilibrio a 30 de junio de 2023”.
- c. Discusión con la Dirección del Club Deportivo Mirandés S.A.D. acerca de las partidas incluidas como gastos e ingresos relevantes y justificación de las partidas excluidas.



ARNAIZ-AYALA

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº 52267

- d. Se ha comprobado que las partidas que se incluyen como ingresos y gastos relevantes figuran en los registros contables.
- e. Conciliación con las Cuentas Anuales al 30 de junio de 2023, del total de las partidas incluidas en los gastos e ingresos relevantes con las cifras pertinentes de la cuenta de pérdidas y ganancias de las Cuentas Anuales a dicha fecha.
- f. Comprobación de la exactitud aritmética del Anexo.
- g. Comprobación que, para cada una de las categorías de gastos e ingresos relevantes, los importes recogidos en el cálculo cumplen con las definiciones del Anexo I del Reglamento.
- h. Se ha comparado la información contenida en el Anexo con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes, obteniendo una evidencia sobre esos importes superior al 85% para el caso de gastos y de un 80% en los ingresos. Dicha evidencia se ha obtenido de muestras al azar y otros procedimientos de auditoría.
- i. No se han aplicado otros procedimientos adicionales de acuerdo a las circunstancias existentes y los criterios profesionales del auditor.
- j. Se ha obtenido una carta de manifestaciones de la Dirección del Club Deportivo Mirandés S.A.D.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Como el trabajo resultante de los procedimientos acordados anteriormente mencionados tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, o el de una revisión de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, no expresamos opinión alguna sobre la información contenida en el Anexo adjunto. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.



ARNAIZ-AYALA

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº S2267

Este Informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distintos del Club Deportivo Mirandés S.A.D. y la Liga Nacional de Fútbol Profesional sin nuestro consentimiento previo, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este Informe.

Este Informe se refiere exclusivamente a el “Cálculo del punto de equilibrio a 30 de junio de 2023” y no es extensible a los estados financieros del Club Deportivo Mirandés S.A.D. considerados en su conjunto.

ARNAIZ – AYALA, AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

Avenida del Cid, 14, 2ºB

Inscrita en el R.O.A.C. nº S2267

José Manuel Arnáiz García

Inscrito en el R.O.A.C. nº 6.193

Socio – Auditor

Burgos 9 de noviembre de 2023

ARNAIZ-AYALA
AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.
MIEMBRO R.O.A.C. Nº S2267
Avenida del Cid 14, 2º B - 09005 BURGOS